UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
NIVEL CENTRAL SEDE MANIZALES
Nit: 899.999.063

Movimiento No. 1 del ODC-127 del 201311
Vigencia 2014

MOD No. 1

FECHA	20/01/2014
CONTRATISTA	SOLAR DATALAB LTDA
NIT/C.C.	830112389
DIRECCIÓN	AV CL 127 71 34
TELÉFONO	2260777

OBJETO GENERAL OTROSÍ N° 1 A LA ODC 127/4001 DE 2013 DE MODIFICACION DE LA CLAUSULA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN DE LA CLAUSULA ANEXOS, SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL N° 0003/2014 DEL 16/01/2014.

ANEXOS VER CLAUSULAS

VALOR CERO PESOS M/CTE *** ($0) , .

INTERVENTORÍA ARANGO ARANGO PEDRO JOSE

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: ALBERTO ANTONIO AGUDELO AGUIRRE, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 10.271.133 DE MANIZALES, QUIEN OBRA COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA NÚMERO VR-554 DEL 18/04/2007, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES, POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO POR RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 872 DE 2013, Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, Y DE LA OTRA, ALEJANDRO PAEREZ BRENES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.937.762 QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOLAR DATALAB LTDA CON NIT. 830.112.389 - 1, QUIEN SE DENOMINARA EL PROVEEDOR, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE OTROSI, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) QUE EL 16/12/2013 SE LEGALIZÓ LA ODC N° 127/4001 DE 2013 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR, CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE UN (1) ESPECTRÓMETRO FT-NIR CON DESTINO AL LABORATORIO DE FÍSICA DEL PLASMA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA SEDE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL OBJETIVO N° 2 - META 2.4. ACTIVIDAD 2.4.1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE LABORATORIOS. SEDE MANIZALES 2013 - 2015", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES DE LA INVITACIÓN DIRECTA N° 587 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR VALOR DE OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 83.639.480) MCTE IVA INCLUIDO, Y CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.

B) QUE SE HACE NECESARIO MODIFICAR LA CLÁUSULA FORMA PAGO, CON EL FIN DE ELIMINAR EL REQUISITO DEL MANEJO DEL ANTICIPO A TRAVÉS DE CUENTA A NOMBRE DEL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA.

C) QUE SE RADICÓ LA SOLICITUD DE OTROSÍ N° 0003-2014 DEL 16/01/2014, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA MENCIONADA CLAUSULA.

E) QUE NOS ENCONTRAMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

DE ACUERDO A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE HACE NECESARIO MODIFICAR LA CLÁUSULA PLAZO Y ADICIONAR LA CLÁUSULA DE ANEXOS, LAS CUALES QUEDARÁN ASÍ:

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL PROVEEDOR LA SUMA DE OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 83.639.480) M/CTE IVA INCLUIDO, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN (1) ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR ANTES DE IVA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS CONDICIONES COMERCIALES Y TARIFAS INDICADAS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EL 07/11/2013 Y UN PAGO DEL 100% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL Y AMORTIZADO EL ANTICIPO.
EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO A TREINTA (30) DÍAS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES CON NIT 899.999.063-3, INGRESO AL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
PARÁGRAFO: EN EL EVENTO EN QUE SE REALICEN ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SE PODRÁN REALIZAR PAGOS SEGÚN LA FACTURACIÓN ADJUNTA CON LAS ENTREGAS, SIEMPRE Y CUANDO EL SUPERVISOR EXPEDIDA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y EL PROVEEDOR APORTE CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.
NOTA: PARA EL PAGO DEBEN FACTURAR CONFORME A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

ANEXOS

FORMATO N° 0003/2014 DEL 16/01/2014 DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL CON EL VISTO BUENO DE LA JEFE DE LA SECCION DE CONTRATACION DE LA SEDE Y FORMATO DEL 20/01/2014 DE LISTA DE CHEQUEO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

EL PRESENTE OTROSÍ SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.
PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE, O QUIEN HAGA SUS VECES, COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL PROVEEDOR QUE SE HA LEGALIZADO EL OTROSÍ.
LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE LA ORDEN OBJETO DEL PRESENTE OTROSI CONTINUAN VIGENTES Y EN LOS PRECISOS TÉRMINOS

MOD No. 1

FECHA	20/01/2014
CONTRATISTA	SOLAR DATALAB LTDA
NIT/C.C.	830112389
DIRECCIÓN	AV CL 127 71 34
TELÉFONO	2260777

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN
ESTABLECIDOS SEGUIRÁN RIGIENDO LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

Alberto A. Agudelo A.
ALBERTO ANTONIO AGUDELO AGUIRRE
Ordenador del Gasto

ALEJANDRO PAEREZ BRENES
Representante Legal